



Asamblea General

Distr. general
9 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

56º período de sesiones

18 de junio a 12 de julio de 2024

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Situación de los derechos humanos en Belarús

Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Anaïs Marin

Resumen

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 53/19 del Consejo de Derechos Humanos, la Relatora Especial, Anaïs Marin, ofrece una visión general de sus principales preocupaciones en relación con los derechos humanos en Belarús entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024. El informe pone de manifiesto un deterioro continuo al entrar el país en un nuevo ciclo electoral. La Relatora Especial describe las medidas represivas que se toman contra los ciudadanos bielorrusos tanto dentro como fuera del país, afectando a un amplio espectro de derechos humanos. El informe se centra en el derecho a la libertad de asociación y revela una erradicación selectiva de todas las asociaciones independientes en Belarús desde 2021, que afecta a organizaciones e iniciativas de la sociedad civil, partidos políticos, sindicatos, colegios de abogados y organizaciones religiosas.



I. Introducción

A. Resumen

1. El mandato de la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús fue establecido en 2012 por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 20/13. Se ha renovado anualmente, por 11ª vez en 2023.
2. El presente informe, sometido al Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de su resolución 53/19, abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.
3. La Relatora Especial concluye que la situación de los derechos humanos en Belarús ha seguido deteriorándose debido a una política deliberada de disuasión de la disidencia iniciada tras las controvertidas elecciones presidenciales de agosto de 2020. Dicha política incluye represalias contra opositores reales o supuestos, la imposición de penas de prisión arbitrarias, el acoso a bielorrusos que han buscado exiliarse en el extranjero y la erradicación del espacio cívico. La Relatora Especial describe la preocupante tendencia a acosar y castigar colectivamente a los familiares de personas que han sufrido o están sufriendo violaciones de derechos humanos como represalia por defender los derechos humanos tras la crisis de 2020 en la materia.
4. En el informe se destacan otras tendencias preocupantes, como los malos tratos y las muertes bajo custodia, posibles desapariciones forzadas, la relajación del marco jurídico que rige el uso de la fuerza por los agentes del Estado, las detenciones arbitrarias generalizadas, las condenas por motivos políticos dictadas por los tribunales, la continuación de la represión contra la libertad de expresión y la creciente injerencia en el derecho a la privacidad.
5. En la segunda parte del informe se examina la fase más reciente de la erradicación deliberada, desde 2020, de las asociaciones independientes, pasándose revista a cómo las leyes y políticas represivas han purgado el espacio cívico atacando de manera específica a las organizaciones de base de la sociedad civil, los partidos políticos de la oposición, los sindicatos independientes, las organizaciones religiosas minoritarias, los colegios de abogados, las asociaciones culturales y las comunidades en línea.
6. La Relatora Especial concluye que la situación de los derechos humanos en Belarús sigue siendo extremadamente preocupante y requiere la atención constante del Consejo.

B. Metodología

7. El informe se basa en las denuncias de violaciones de derechos humanos recibidas por la Relatora Especial a lo largo del último año, en las conclusiones de los órganos y mandatos de derechos humanos de las Naciones Unidas y en las interacciones de primera mano con organizaciones de la sociedad civil, abogados, víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, así como en fuentes de acceso público. El informe se apoya también en más de 20 contribuciones recibidas en respuesta a una petición pública de información realizada por la Relatora Especial en diciembre de 2023, así como en sus consultas con diversas partes interesadas en Lituania, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza.
8. La Relatora Especial agradece a todas las personas que han contribuido al presente informe. Admira la valentía de las víctimas de violaciones de derechos humanos, felicita a sus familiares por su resiliencia y dignidad, y elogia la inventiva y cautela de todos aquellos que siguen promoviendo y protegiendo los derechos humanos en Belarús en condiciones tan adversas.
9. El considerable peligro de represalias que corren las víctimas de violaciones de derechos humanos, sus familiares y quienes trabajan en su defensa, por ejemplo colaborando con los mecanismos internacionales de derechos humanos, sigue estando de actualidad. Cuando no se pudo obtener el consentimiento informado de las víctimas o sus familiares con garantías de que ello no les acarrearía ningún daño, los nombres de las víctimas y las fuentes, incluidas las organizaciones defensoras de los derechos humanos que facilitaron información

para el presente informe, se mantienen anónimos como medida de protección contra las represalias.

II. Cooperación con el sistema internacional de derechos humanos

10. En su resolución 53/19¹, el Consejo de Derechos Humanos instó al Gobierno de Belarús a que cooperara plenamente con la Relatoría Especial, por lo que la titular del mandato lamenta que las autoridades no respondieran a sus solicitudes de acceso al país ni a sus ofertas de reunirse. Las autoridades bielorrusas no asistieron a los diálogos interactivos de la Relatora Especial con el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, celebrados los días 4 y 5 de julio y 25 de octubre de 2023, respectivamente.

11. Durante el período que abarca el informe, la Relatora Especial, junto con otros procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, transmitió 13 comunicaciones a las autoridades bielorrusas. A 1 de abril de 2024 solo se habían recibido dos respuestas.

III. Marco jurídico y evolución conexas

12. Durante el período examinado, Belarús entró en un nuevo ciclo electoral. En un contexto de creciente aislamiento internacional, aumentó la interdependencia con la Federación de Rusia. El marco jurídico nacional se adaptó para justificar *a posteriori* la continua represión y hostigamiento de los disidentes dentro y fuera del país, al tiempo que se introducían medidas para consolidar el control de las autoridades sobre la sociedad y su impunidad.

A. Evolución general de la situación

13. Belarús celebró elecciones parlamentarias y locales en febrero de 2024. No se invitó a supervisar el proceso a observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La oposición política no estuvo representada en las comisiones electorales ni entre los 110 diputados elegidos para la Cámara de Representantes (cámara baja del Parlamento). Al final del período del informe, en abril de 2024, se iba a nombrar a los parlamentarios miembros del Consejo de la República (cámara alta del Parlamento). Posteriormente se enviarán delegados para formar la Asamblea Popular de Belarús, órgano al que se dio rango constitucional en 2022². Las próximas elecciones presidenciales se celebrarán, como muy tarde, a mediados de 2025. Aliaksandr Lukashenka, que lleva 30 años en el cargo, ha anunciado su intención de presentarse.

14. El Gobierno de Belarús sigue apoyando activamente la agresión militar de la Federación de Rusia contra Ucrania y es objeto de sanciones por ello. El aislamiento internacional ha limitado el margen de maniobra diplomático de las autoridades, al tiempo que las ha impulsado a buscar una mayor integración económica, política y militar con la Federación de Rusia. La población bielorrusa no tiene voz ni voto en todo esto. Quienes expresan su desacuerdo con la política interior y exterior del Gobierno son tachados de “extremistas” y perseguidos. Se sigue instrumentalizando la legislación antiterrorista y antiextremista para castigar y disuadir la oposición política³. Parece que se está militarizando a la sociedad, incluidos los jóvenes y los niños.

15. Además de la represión constante, que ha empujado a la oposición política a la autocensura, la cárcel o el exilio⁴, y de la continua purga del espacio cívico, el Gobierno parece decidido a blindarse contra cualquier futuro desafío a su dominio. Así pues, durante

¹ Véase el párr. 22.

² [A/HRC/50/58](#), párrs. 61 y 62.

³ Véase el informe temático de la Relatora Especial a la Asamblea General relativo a 2023 ([A/78/327](#)).

⁴ Véase el informe temático de la Relatora Especial a la Asamblea General relativo a 2022 ([A/77/195](#)).

el período examinado ha seguido legislando con el fin de restringir aún más los derechos humanos.

B. Novedades legislativas

16. La Ley núm. 337-Z, de 3 de enero de 2024, abolió la prohibición de que las fuerzas de seguridad utilizaran armas indiscriminadamente contra multitudes y amplió la lista de circunstancias en las que se pueden utilizar armas contra mujeres, menores de edad y personas con discapacidad. El Decreto Presidencial núm. 37, de 1 de febrero de 2024, modificó el Reglamento Interno de las Fuerzas Armadas, estableciendo que “los miembros de las Fuerzas Armadas no serán responsables por los daños causados” a civiles “como consecuencia del empleo de la fuerza física, medios especiales o material militar, o de la aplicación o empleo de armas” si el daño se causa “de conformidad con las prescripciones del reglamento general militar”.

17. Recordando que se utilizó a personal militar para reprimir a los manifestantes durante las protestas de 2020⁵, y teniendo presentes las conclusiones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre esos sucesos⁶, la Relatora Especial considera que las modificaciones legislativas que permiten la impunidad de las fuerzas militares son especialmente preocupantes. Recuerda que las inmunidades concedidas a los autores de homicidios intencionales y a sus superiores son incompatibles con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁷, ratificado por Belarús el 12 de noviembre de 1973. Según los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley⁸, solo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida⁹.

18. Varias medidas adoptadas o propuestas tienen por objeto aumentar la vigilancia de la población (Decretos Presidenciales núm. 269, de 29 de agosto de 2023, y núm. 927, de 25 de septiembre de 2023; y Ley núm. 363-Z, de 3 de abril de 2024).

19. El Decreto Presidencial núm. 927, de 25 de septiembre de 2023, sobre el registro estatal y la explotación de vehículos aéreos civiles no tripulados, prohíbe a las personas físicas importar, almacenar, vender, hacer funcionar y fabricar drones civiles.

20. La Ley de los Medios de Comunicación se modificó para permitir prohibir a los medios de comunicación extranjeros operar en Belarús (Ley núm. 274-Z, de 30 de junio de 2023).

21. La Ley núm. 335-Z, de 3 de enero de 2024, concede a los Presidentes de Belarús y a sus familiares inmunidad penal de por vida. La Ley núm. 286-Z, de 17 de julio de 2023, permite celebrar juicios contra personas fallecidas por motivos distintos a su rehabilitación.

22. La Ley núm. 300-Z, de 17 de julio de 2023, privó a las minorías nacionales y lingüísticas del derecho a la educación en su lengua materna.

23. La Ley núm. 334-Z, de 30 de diciembre de 2023, introdujo nuevas restricciones a la libertad de asociación, dirigidas contra las organizaciones religiosas. Junto con los titulares de mandatos de procedimientos especiales pertinentes, la Relatora Especial expresó su preocupación por esta disposición¹⁰.

⁵ A/HRC/49/71, párr. 34.

⁶ A/HRC/55/61, párr. 17.

⁷ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2018), párrs. 27 y 64.

⁸ Véase <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>.

⁹ Véase el párr. 9.

¹⁰ Véase la comunicación BLR 7/2023. Todas las comunicaciones, y sus respuestas, mencionadas en el presente informe están disponibles en <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>. Véase también <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/belarus-un-experts-concerned-about-new-law-freedom-conscience-and-religious>.

C. Medidas dirigidas contra los ciudadanos que se trasladan al extranjero y contra sus familiares

24. La Ley núm. 268-Z, de 11 de mayo de 2023, permitió al Comité de Seguridad del Estado (KGB) prohibir la salida del país, durante un máximo de seis meses, a las personas cuya salida “vaya en contra de los intereses de la seguridad nacional”, abriendo la puerta a restricciones arbitrarias del derecho a salir del propio país (art. 12, párr. 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

25. La resolución núm. 798, de 20 de noviembre de 2023, del Consejo de Ministros introdujo la obligación para los ciudadanos bielorrusos que se trasladan al extranjero de informar al Estado sobre su país de destino, así como de los nombres, fechas de nacimiento, lugares de trabajo y direcciones de sus padres, hijos y excónyuges. Esta recopilación de datos es preocupante porque se han denunciado casos de acoso a familiares de expatriados y exiliados. Anteriormente, la Ley núm. 242-Z, de 5 de enero de 2023, había introducido la obligación de que todos los bielorrusos en el extranjero informaran a los servicios diplomáticos cuando fueran titulares de otras ciudadanías, permisos de residencia en el extranjero u “otros documentos de un Estado extranjero que den derecho a prestaciones y otras ventajas”. Estas medidas pueden suponer una injerencia injustificada en la vida privada y familiar, protegida por el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y dar lugar a otras violaciones de derechos humanos.

26. El Decreto Presidencial núm. 278, de 4 de septiembre de 2023, suspendió la expedición de pasaportes y poderes notariales por los consulados bielorrusos y prohibió las transacciones inmobiliarias en Belarús con poderes notariales establecidos en el extranjero. Especialmente preocupante es la situación de los niños nacidos en el extranjero de padres que no pueden viajar a Belarús para obtener documentos que confirmen la ciudadanía de sus hijos. A largo plazo, puede conducir a la pérdida de la prueba de ciudadanía y, potencialmente, a la apatridia.

27. El Decreto Presidencial núm. 278 ha sido interpretado por las instituciones educativas bielorrusas en el sentido de que les impide entregar copias de documentos acreditativos de estudios a quienes presenten poderes emitidos en el extranjero¹¹, lo que repercute en la capacidad de los bielorrusos en el extranjero para estudiar y trabajar, afectando sus derechos protegidos por los artículos 6 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

28. La prohibición de realizar transacciones inmobiliarias con poderes establecidos en el extranjero afecta el disfrute del derecho a la propiedad consagrado en el artículo 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y crea un riesgo de precariedad económica. Además, las autoridades comenzaron a expropiar bienes de ciudadanos juzgados en rebeldía¹². Mientras tanto, y con castigos que recuerdan a las tristemente famosas leyes “antiparasitismo”, se aumentaron los gastos de vivienda y servicios públicos para los ciudadanos sanos que salgan de Belarús durante más de 30 días consecutivos, excepto para ir a países de la Unión Económica Euroasiática (resoluciones del Consejo de Ministros núm. 166, de 25 de marzo de 2022, y núm. 756, de 1 de noviembre de 2023).

¹¹ Véase <https://news.zerkalo.io/life/50132.html> (en ruso).

¹² A/HRC/53/53, párr. 39.

IV. Preocupaciones relativas a los derechos humanos

A. Derecho a la vida y a la integridad física

1. Pena de muerte

29. El 19 de octubre de 2023, el Tribunal Regional de Minsk dictó una nueva condena a muerte que fue confirmada por el Tribunal Supremo el 9 de enero de 2024¹³.

30. El 12 de octubre de 2023, el Comité de Derechos Humanos constató de nuevo una violación del derecho a la vida y del derecho a un juicio imparcial (arts. 6 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) en un caso de imposición de la pena de muerte en Belarús, que procedió con la ejecución a pesar de las medidas provisionales concedidas por el Comité, en violación del artículo 1 del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁴.

2. Muertes bajo custodia

31. En noviembre de 2023, distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) bielorrusas señalaron que, desde 2020, tenían conocimiento de 13 casos de muerte de personas en lugares de detención, muy probablemente causadas por una atención médica inadecuada o inoportuna, así como de los de otras tres personas que, tras ser puestas en libertad, murieron por haberse contagiado de enfermedad por coronavirus (COVID-19) durante la detención¹⁵. Desde entonces se han señalado otras dos muertes bajo custodia. De esas 18 personas, al parecer 5 fueron condenadas por delitos de índole política¹⁶ y es probable que al menos 2 murieran por negligencia médica¹⁷. A ninguno de los fallecidos se le practicó una autopsia.

32. La Relatora Especial recuerda que una muerte por causas no naturales ocurrida bajo custodia crea una presunción de privación arbitraria de la vida por las autoridades del Estado, en violación del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Esa presunción solo puede ser refutada sobre la base de una investigación adecuada¹⁸.

B. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en lugares de detención

33. Durante el período que abarca el informe, junto con otros procedimientos especiales, la Relatora Especial dirigió a las autoridades bielorrusas varias comunicaciones en relación con presuntos malos tratos durante “detenciones administrativas”¹⁹ en prisiones y colonias penitenciarias²⁰. Solo se ha recibido respuesta a dos comunicaciones²¹. Sin embargo, incluso en esos casos, no se dio ninguna indicación de que se hubiera abierto una investigación sobre los presuntos malos tratos.

34. Han surgido múltiples denuncias sobre el trato especialmente duro que reciben los detenidos por motivos políticos. La Relatora Especial está preocupada por que la detención esté perjudicando a la salud de la mayoría de esas personas, con casos extremos de algunas

¹³ Véase <https://www.belta.by/society/view/vs-ostavil-bez-izmeneniya-prigovor-roditeljam-trehletnego-semena-taratuty-smertnaja-kazn-i-25-let-609057-2024/> (en ruso).

¹⁴ *Khmelevsky c. Belarús* (CCPR/C/139/D/2792/2016), párrs. 6.1 a 6.5.

¹⁵ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/upr/midtermreports/ngosmidtermreports/UPR-Belarus-mid2023.pdf>.

¹⁶ Véanse BLR 4/2023 y BLR 6/2023.

¹⁷ A/HRC/55/61, párr. 36.

¹⁸ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2018), párr. 29.

¹⁹ Véanse BLR 3/2023 y BLR 10/2023.

²⁰ Véanse BLR 3/3023, BLR 4/2023, BLR 6/2023, BLR 9/2023, BLR 11/2023, BLR 12/2023, BLR 13/2023, BLR 1/2024 y BLR 2/2024.

²¹ Véanse las respuestas a BLR 9/2023 y BLR 1/2024.

que deben ser hospitalizadas²² e incluso mueren²³. Recibió testimonios concordantes de exreclusos que le hablaron de la grave degradación, posiblemente irreversible, de la salud de muchos presos políticos, como la pérdida de la vista y de los dientes, supuestamente como consecuencia de la malnutrición impuesta deliberadamente y de malos tratos, y de una atención sanitaria inadecuada o inoportuna.

35. En las prisiones y colonias penitenciarias, los reclusos condenados por delitos de índole política llevan, al parecer, un distintivo amarillo especial, se les imponen restricciones arbitrarias a la comunicación con sus familiares y abogados, se los traslada con frecuencia a “celdas de aislamiento punitivo” (SHIZO) y a “espacios tipo celda” (PKT), tristemente famosos por sus condiciones de detención inhumanas, donde se encuentran en régimen de aislamiento e incomunicación, y se les prohíbe recibir correspondencia y paquetes, e incluso medicamentos²⁴. Estos traslados son sanciones disciplinarias por transgresiones insignificantes y rebuscadas de las normas penitenciarias, como llevar la cara sin afeitarse, un botón desabrochado o errores cometidos al indicar su identidad al personal penitenciario en un largo parte oral que los reclusos están obligados a dar varias veces al día.

36. En virtud del artículo 114, párrafo 1, del Código de Ejecución de Penas, los reclusos internados en una celda SHIZO no pueden recibir visitas ni mantener conversaciones telefónicas, realizar compras en la tienda de la prisión, recibir o enviar correo, utilizar juegos de mesa ni fumar. No se les proporciona ropa de cama y no pueden salir de la celda. Según se ha señalado, las celdas SHIZO son diminutas (4 m²) y frías. Los reclusos sufren privación del sueño debido a que las luces están encendidas las 24 horas del día, y tienen prohibido descolgar la litera entre las 5.00 y las 21.00 horas o sentarse en el suelo. Según se ha denunciado, los presos reclusos en una de esas celdas pasan hambre debido a la insuficiencia de las raciones alimentarias²⁵. Aunque el artículo 113, párrafo 9, del Código de Ejecución de Penas dispone que el ingreso en una celda PKT debe ser autorizado por un profesional médico y los reclusos deben ser objeto de un reconocimiento diario, en la práctica estas disposiciones no siempre se cumplen²⁶.

37. El artículo 112 del Código de Ejecución de Penas permite el internamiento de los reclusos en una celda SHIZO durante un máximo de 10 días y en una celda PKT durante un máximo de 6 meses. Sin embargo, no existen salvaguardias legales contra la reiterada imposición consecutiva de sanciones disciplinarias por diferentes transgresiones. Aunque estas medidas disciplinarias pueden impugnarse ante los tribunales, al parecer estos recursos son ineficaces e incluso inaccesibles, ya que los reclusos sufren restricciones en la comunicación con sus abogados, o como consecuencia de la inhabilitación de estos.

38. Tras varias sanciones disciplinarias, los reclusos son catalogados de “infractores reincidentes” y pierden la posibilidad de ser amnistiados o puestos en libertad condicional. Los reclusos incluidos en la lista del Comité de Seguridad del Estado de personas implicadas en actividades terroristas, como la defensora de los derechos humanos Nasta Loika, no pueden recibir transferencias monetarias y, por tanto, no pueden comprar nada dentro de la prisión²⁷.

39. La Relatora Especial recibió numerosas denuncias de denegación de asistencia y cuidados médicos adecuados en las prisiones y colonias penitenciarias, incluso en casos de enfermedades potencialmente mortales²⁸ y enfermos en fase terminal²⁹, así como de falta de consideración hacia las vulnerabilidades personales de los reclusos, como la edad avanzada³⁰.

40. La Relatora Especial toma nota de la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores bielorruso que niega las alegaciones de endurecimiento de las condiciones de

²² Véanse BLR 3/2023, BLR 4/2023, BLR 6/2023, BLR 13/2023, BLR 1/2024 y 2/2024.

²³ Véanse BLR 6/2023 y BLR 13/2023.

²⁴ Véanse BLR 4/2023, BLR 9/2023 y BLR 10/2023.

²⁵ Véase BLR 10/2023.

²⁶ Véase BLR 9/2023.

²⁷ Véanse BLR 11/2023 y BLR 12/2023.

²⁸ Véanse BLR 3/2023, BLR 6/2023 y BLR 9/2023.

²⁹ Véanse BLR 1/2024 y BLR 2/2024.

³⁰ Véanse BLR 12/2023 y BLR 1/2024.

detención para algunos presos y afirma que todos los presos reciben la asistencia médica necesaria³¹. A falta de cooperación de las autoridades bielorrusas y sin que se haya iniciado ninguna investigación, la Relatora Especial no puede desestimar por infundadas las alegaciones recibidas.

41. Desde 2020 al menos 27 personas que cumplían penas de prisión por motivos políticos han sido presuntamente condenadas a penas de prisión adicionales en virtud del artículo 411 del Código Penal³², que prevé penas de hasta dos años de prisión adicionales por “desobediencia maliciosa a las exigencias legítimas” de la administración penitenciaria. Esta práctica es incompatible con los artículos 9 (prohibición de la detención arbitraria) y 14 (derecho a un juicio imparcial) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

42. La Relatora Especial ha recibido denuncias de casos de trabajo forzoso en las colonias penitenciarias y en “preventorios de trabajo terapéutico” (centros de rehabilitación para personas que sufren alcoholismo o drogadicción). Los reclusos de las colonias penitenciarias son supuestamente obligados a realizar trabajos físicos duros a cambio de una remuneración irrisoria y, en ocasiones, pasan largas jornadas de trabajo en condiciones de frío extremo (hasta -30 °C) o de calor, sin una higiene adecuada. Al parecer, no se tienen en cuenta su estado de salud ni su edad, y el único motivo para ser eximido del trabajo es una discapacidad certificada. Según se ha señalado, la colonia penitenciaria núm. 3 obliga a los reclusos a fundir alambre metálico, procedimiento que libera residuos nocivos en el aire. A pesar de la multa impuesta a la colonia por las autoridades ambientales en 2023, esta práctica nociva parece haber continuado con la chimenea bloqueada para ocultar el humo.

43. Los casos denunciados de malos tratos a detenidos, que incluyen la denegación de asistencia médica adecuada, el internamiento en entornos insalubres y los trabajos forzados en condiciones terribles, contravienen las obligaciones contraídas por Belarús en virtud de los artículos 7 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los artículos 1, 2, 3 y 16 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Belarús el 13 de marzo de 1987, así como los artículos 12 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

C. Desapariciones forzadas

44. La Relatora Especial está sumamente preocupada por la prolongada detención en régimen de incomunicación de varios presos, que incumple el artículo 7 (prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes), el artículo 9 (libertad y seguridad de la persona) y el artículo 16 (derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y puede equivaler a una desaparición forzada en el sentido de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas³³.

45. En una comunicación conjunta a Belarús enviada el 22 de diciembre de 2023³⁴, la Relatora Especial y otros procedimientos especiales se refirieron a dos miembros de la oposición política, Mikalai Statkevich y Maria Kalesnikava, reclusos en régimen de incomunicación desde febrero de 2023. Anteriormente habían circulado noticias sobre sus malos tratos y hospitalizaciones. La Relatora Especial tiene conocimiento de otros casos de detención prolongada en régimen de incomunicación, como los de los políticos Siarhei Tsikhanouski, desde marzo de 2023, y Viktor Babaryka, desde abril de 2023³⁵, y el abogado Maksim Znak, desde febrero de 2023. Otros han sido objeto de detenciones consecutivas en régimen de incomunicación de menor duración, como la activista Palina Sharenda-Panasiuk,

³¹ Véase https://mfa.gov.by/en/press/news_mfa/e87836d61ac07460.html.

³² Véase BLR 8/2023.

³³ Véase <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/declaration-protection-all-persons-enforced-disappearance>.

³⁴ Véase BLR 13/2023.

³⁵ Véase <https://www.currenttime.tv/a/v-kakih-usloviyah-otbyvaet-srok-viktor-babariko/32799298.html> (en ruso).

con la que se ha perdido la comunicación en varias ocasiones desde su detención en 2021, la última de ellas en diciembre de 2023.

D. Detención arbitraria

46. Según el ACNUDH, desde 2020 decenas de miles de bielorrusos han sido detenidos y recluidos arbitrariamente por motivos políticos³⁶. Viasna calcula que el 27 de marzo de 2024 había 1.400 “presos políticos” en Belarús, además de 3.092 “expresos políticos” detenidos desde febrero de 2009³⁷. El número de personas condenadas penalmente a penas de privación de libertad por motivos políticos podría ser mayor, ya que algunos presos prefieren no hacer público su caso por miedo a sufrir represalias.

47. Cada vez hay más denuncias de casos de hostigamiento, incluso detención arbitraria, de familiares de presos y personas en el exilio. Se ha denunciado que las fuerzas de seguridad realizan “redadas” en domicilios y empresas estatales, durante las cuales inspeccionan y se incautan de aparatos digitales y realizan detenciones arbitrarias. Entre abril y diciembre de 2023, activistas de derechos humanos documentaron 66 redadas de este tipo, durante las cuales se detuvo a varios centenares de personas. También se han señalado detenciones arbitrarias en instituciones educativas, como el 30 de noviembre de 2023, de 15 estudiantes de la Universidad Estatal de Brest, acusados de distribuir símbolos “extremistas” y “nazis” en Internet³⁸.

48. Durante 2023 al menos 207 personas, nacionales y extranjeras, fueron detenidas en controles fronterizos. Casi todas ellas fueron condenadas a detención administrativa y se les impusieron multas por reenviar noticias de medios independientes o por hacer “piquetes” con símbolos nacionales. Dieciocho de ellas fueron condenadas penalmente³⁹.

E. Enjuiciamiento por motivos políticos y garantías de un juicio imparcial

49. Hasta el 8 de noviembre de 2023, las autoridades policiales habían registrado más de 16.000 delitos de carácter extremista desde 2020⁴⁰, casi la mitad de ellos en Minsk⁴¹.

50. A fecha de 1 de enero de 2024, 1.156 personas, entre ellas 397 ciudadanos de Belarús, figuraban en la “Lista de organizaciones y personas implicadas en actividades terroristas” del Comité de Seguridad del Estado. Entre abril de 2023 y enero de 2024 se agregaron 120 personas a dicha lista. El 10 de febrero de 2024, la lista de personas implicadas en actividades extremistas, elaborada por el Ministerio del Interior, incluía a 3.765 personas. Entre abril de 2023 y febrero de 2024 se agregaron a ella 1.127 nombres, entre ellos los de periodistas y blogueros, abogados y activistas de derechos humanos, sindicales o de la oposición.

51. Muchas personas acusadas de terrorismo y extremismo son juzgadas en rebeldía sin las garantías de un juicio imparcial, ya que al parecer no se permite a los acusados participar en el proceso a distancia o por conducto de un abogado de su elección.

52. En julio de 2023, Eduard Babaryka, hijo del encarcelado contrincante del Sr. Lukashenka en las elecciones presidenciales de 2020, fue condenado a ocho años de

³⁶ A/HRC/55/61, párr. 15.

³⁷ Véase <https://prisoners.spring96.org/en/table>.

³⁸ Véase <https://belsat.eu/ru/news/01-12-2023-v-brestskom-universitete-imeni-pushkina-proshli-massovye-zaderzhaniya> (en ruso).

³⁹ Véase <https://spring96.org/ru/news/113903> (en ruso).

⁴⁰ Véase <https://sputnik.by/20231108/shved-zapad-prodolzhaet-popytki-destabilizirovat-obstanovku-v-belarusi--1080985825.html> (en ruso).

⁴¹ Véase <https://minknews.by/sledstvennyj-komitet-za-poluchenie-vzyatki-bylo-vozbuzhdeno-74-ugolovnyh-dela-v-stolicze-v-2023-godu/> (en ruso).

prisión por los delitos de evasión fiscal, blanqueo de dinero, organización de disturbios masivos y discurso de odio. Viasna lo ha reconocido como preso político⁴².

53. El 28 de noviembre de 2023, el Comité de Investigación anunció la incoación de acciones penales contra más de 100 miembros del “Consejo de Coordinación de la Oposición”. En noviembre y diciembre de 2023, las autoridades llevaron a cabo 130 allanamientos en los domicilios de miembros del Consejo, entre ellos la secretaria de prensa de Sviatlana Tsijánouskaya, Anna Krasulina, el delegado Yury Hubarevich, el abogado de derechos humanos Roman Kislyak, el jefe de la Dirección Nacional Anticrisis, Pavel Latushka, y el analista Siargey Chaly, y emitieron 145 órdenes de embargo de bienes⁴³. El 23 de enero de 2024, el Comité de Investigación anunció el inicio de un procedimiento penal en rebeldía contra Ivan Kravtsov⁴⁴, secretario ejecutivo del Consejo.

54. El 25 de enero de 2024, el Comité de Investigación anunció la apertura de procedimientos en rebeldía contra unos 20 expertos en política conocidos como los “analistas de Tsikhanouskaya”, acusados de “conspiración para tomar el poder”, “actividades destructivas contra la seguridad nacional” y “contribución a incitar a la enemistad” (arts. 357, 361 y 130 del Código Penal). Entre los perseguidos hay intelectuales extranjeros.

55. El 3 de mayo de 2023, el fundador del canal opositor Nexta, Stsiapan Putsila, fue condenado en rebeldía a 20 años de prisión por organización de disturbios masivos, llamamientos públicos a la toma del poder y terrorismo, y difamación e injurias al Presidente⁴⁵. El 18 de marzo de 2024, el político Aliaksander Dabravolski, el creador de la aplicación “Nueva Belarús”, Pavel Lieber, la responsable de la iniciativa “Pueblo Honesto”, Elena Zhilochkina, y el responsable de “Malanka Media”, Pavel Marinich, fueron condenados en rebeldía a cuatro años de prisión en virtud del artículo 191, párrafo 2, del Código Penal por haber “elaborado un plan para sabotear” el referéndum constitucional de 2022⁴⁶.

56. En febrero de 2024, la fiscalía solicitó 25 años de prisión para Aliaksandr Azarau, jefe de BYPOL, asociación de exagentes del orden que desertaron tras las protestas de 2020. El Sr. Azarau y otros miembros de BYPOL están acusados de 13 delitos, entre ellos el de terrorismo⁴⁷. En julio de 2023, Stanislau Lupanosau, ex teniente coronel de la Dirección Principal de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción, que cooperó con BYPOL, fue condenado en rebeldía a 18 años de prisión en virtud del artículo 356 (traición), el artículo 352 (apropiación indebida de información computarizada) y el artículo 426 (abuso de poder) del Código Penal.

1. Libertad de expresión

Libertad de prensa

57. A fecha de 25 de marzo de 2024, 38 periodistas y 3 trabajadores de los medios de comunicación se encontraban entre rejas en Belarús⁴⁸. Esta cifra representa más del 4 % de todos los periodistas encarcelados en el mundo.

58. La Ley núm. 274-Z, de 30 de junio de 2023, modificó la ley sobre los medios de comunicación permitiendo la anulación de la inscripción de un medio de comunicación cuyo fundador o redacción hayan sido incluidos en una lista oficial de terroristas o extremistas, y el veto a medios de comunicación extranjeros si su Estado de origen ha vetado a los medios de comunicación bielorrusos en su territorio.

⁴² Véase <https://prisoners.spring96.org/ru/person/eduard-babaryka> (en ruso).

⁴³ Véase <https://www.belta.by/society/view/kazakevich-prokommentiroval-obyski-u-chlenov-koordinatsionnogo-soveta-603197-2023/> (en ruso).

⁴⁴ Véase <https://t.me/specprosk/47> (en ruso).

⁴⁵ Véase <https://www.belta.by/society/view/putilo-prigovoren-k-20-rudik-19-godam-kolonii-564580-2023/> (en ruso).

⁴⁶ Véase <https://belsat.eu/ru/news/18-03-2024-ozvuchen-zaochnyj-prigovor-za-popytku-sryva-referenduma-v-2022-godu> (en ruso).

⁴⁷ Véase <https://www.bbc.com/russian/articles/c2emr250dvqo> (en ruso).

⁴⁸ Véase <https://rsf.org/es/pais/bielorrusia>.

59. Según los informes recibidos, entre el 1 de abril de 2023 y el 1 de enero de 2024 fueron detenidas al menos 28 personas por difundir información a medios de comunicación independientes. En 2023 se inició un proceso penal contra los expresos políticos Leanid Sudalenka y Vital Zhuk, que habían concedido entrevistas sobre las condiciones de su detención.

Enjuiciamiento por injurias a las autoridades

60. Según Viasna, en 2023 al menos 187 personas fueron condenadas por “injurias a un representante de las autoridades”, 324 por “injurias al Presidente” y 162 por “incitar a otros tipos de odio social” en virtud de los artículos 369, 368 y 130 del Código Penal⁴⁹, delitos castigados con multas o penas de privación de libertad de hasta 3, 5 y 12 años de prisión, respectivamente.

2. Enjuiciamiento por distribución de información “extremista”

61. El 10 de febrero de 2024, la “lista de material extremista” mantenida por el Ministerio de Información⁵⁰ contenía 4.733 entradas. La mayoría de ellas (1.581) son canales y chats de la oposición en Telegram. Durante el período del informe, 1.542 productos informativos fueron reconocidos como “material extremista”.

62. La resolución núm. 688, de 17 de octubre de 2023, del Consejo de Ministros creó la Comisión de la Ciudad de Minsk para evaluar los símbolos, atributos y productos informativos en busca de indicios de extremismo, además de las comisiones “republicana” (de ámbito nacional) y regionales ya existentes. El mandato de la Comisión Republicana se amplió para que verifique si las publicaciones impresas contienen información “que pudiera perjudicar a los intereses nacionales de la República de Belarús”.

63. Human Constanta documentó 2.580 casos de persecución en virtud del artículo 19.11 del Código de Infracciones Administrativas entre el 1 de abril de 2023 y el 10 de febrero de 2024 por compartir o clicar “me gusta” en publicaciones “extremistas”, o por enviarlas en mensajes privados o chats de grupo. La sanción más común es el arresto administrativo de 15 días. En ocasiones, cada reenvío se registra como una infracción distinta, lo que da lugar a varios arrestos administrativos consecutivos.

64. El 13 de octubre de 2023, el Comité de Derechos Humanos consideró que una condena por compartir un artículo de una red social reconocida por las autoridades judiciales como “extremista” era contraria a las obligaciones contraídas por Belarús en virtud del artículo 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵¹.

3. Enjuiciamiento por propaganda de “valores no tradicionales”

65. En febrero de 2024, la Fiscalía General presentó un proyecto de ley que establecía la responsabilidad administrativa por “propaganda de relaciones familiares no tradicionales”, incluida la “propaganda de relaciones anormales, pederastia y rechazo voluntario del parto”⁵², dirigida contra las mujeres y las personas LGBTQ+. La Fiscalía General anunció que había conseguido el apoyo del Presidente para introducir la responsabilidad administrativa por propaganda de relaciones sexuales no tradicionales, reasignación de género, pederastia e ideología de no tener hijos⁵³. La Relatora Especial condena esta iniciativa por ser contraria al derecho a la libertad de expresión (art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y al derecho a la privacidad (art. 17 del Pacto) y deplora que pueda dar lugar a discriminaciones contrarias al artículo 26 del Pacto.

⁴⁹ Véase <https://spring96.org/en/news/113991>.

⁵⁰ Véase <http://mininform.gov.by/documents/respublikanskiy-spisok-ekstremistskikh-materialov/> (en ruso).

⁵¹ *Katorzhevsky c. Belarús* (CCPR/C/139/D/3095/2018).

⁵² Véase <https://www.belta.by/society/view/shved-podgotovlen-zakonoproekt-ob-otvetstvennosti-za-propagandu-netraditsionnyh-semejnyh-otnoshenij-616267-2024/> (en ruso).

⁵³ Véase <https://t.me/prokuraturabelarus/4397> (en ruso).

F. Derecho a la privacidad

66. El 20 de octubre de 2023, el Comité de Derechos Humanos concluyó que Belarús había violado el derecho a la privacidad consagrado en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por someter a vigilancia ilegal al defensor de los derechos humanos Leonid Sudalenka⁵⁴.

67. Mediante el Decreto Presidencial núm. 269, de 29 de agosto de 2023, de Medidas para Contrarrestar las Operaciones de Pago No Autorizadas, se ordenó al Banco Nacional de Belarús que organizara el intercambio de información entre las autoridades policiales y los proveedores de servicios de pago sobre las operaciones de pago no autorizadas y los intentos de realizarlas. El Decreto Presidencial núm. 32, de 25 de enero de 2024, sobre el transporte de pasajeros por carretera, introdujo la obligación de que todos los “transportistas por carretera que realicen transporte no regular de pasajeros”, como taxis y minibuses, proporcionen información exhaustiva a la Inspección de Transporte sobre sus vehículos, conductores y teleoperadores, registren todas las órdenes de transporte ejecutadas y no ejecutadas, instalen cámaras de vídeo en el interior de sus vehículos y difundan información a las autoridades.

68. La Ley núm. 363-Z, firmada el 3 de abril de 2024, relativa a la modificación de las leyes sobre cuestiones de seguridad nacional, obliga a los operadores de telefonía móvil a comunicar a las oficinas de alistamiento militar y al Comité de Seguridad del Estado los números de teléfono de las personas obligadas a realizar el servicio militar, y legaliza la distribución de citaciones militares por mensaje de texto. Otro proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes en primera lectura el 22 de noviembre de 2023 introduciría la responsabilidad administrativa por no informar a las autoridades sobre el alquiler de viviendas a extranjeros⁵⁵.

69. La Relatora Especial ha recibido testimonios sobre el acoso de la policía a las personas que han cumplido penas de prisión por delitos de índole política. Dichas personas son objeto de visitas diarias a su domicilio privado y reciben citaciones semanales para acudir a la comisaría y asistir a actividades “preventivas”, como “charlas profilácticas”, y ver documentales sobre los “males” del activismo político. Esto se hace con el pretexto del artículo 28 de la Ley núm. 122-Z, de 4 de enero de 2014, que permite la “supervisión preventiva” tras la puesta en libertad de los condenados hasta que se eliminen sus antecedentes penales. La Relatora Especial considera que esas medidas equivalen a una injerencia arbitraria en la vida privada y el domicilio, en violación del artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y pueden constituir malos tratos psicológicos en violación del artículo 7 del Pacto.

G. Minorías nacionales y lingüísticas

70. La Ley núm. 300-Z, de 17 de julio de 2023, modificó la Ley de las Lenguas de Belarús aboliendo el derecho de las minorías lingüísticas a la educación en su lengua materna.

71. En noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia inició la liquidación del Club Gervechiai, asociación de la minoría lituana con 30 años de antigüedad del distrito de Astravets, en la región de Hrodna, donde residen unos 750 ciudadanos de etnia lituana. En 2022 una escuela lituana allí situada fue obligada a pasar a impartir enseñanza en ruso⁵⁶, requisito impuesto también a algunas escuelas de la minoría polaca⁵⁷.

72. Según los informes recibidos, la lengua bielorrusa se percibe cada vez más como un signo de deslealtad política y se está abandonando en favor del ruso en la administración pública, la educación, la cultura y los medios de comunicación, por orden de la jerarquía o por miedo a la discriminación. Al parecer, la literatura en bielorruso se ha retirado de las

⁵⁴ *Sudalenko v. Belarus* (CCPR/C/139/D/2929/2017).

⁵⁵ Véase <https://www.belta.by/society/view/zakonoproekt-po-voprosam-prebyvanija-inostrantsev-na-territorii-belarusi-prinjat-v-pervom-chtenii-601156-2023/> (en ruso).

⁵⁶ Véase <https://www.svaboda.org/a/32693285.html> (en bielorruso).

⁵⁷ Véase <https://news.zerkalo.io/life/21893.html> (en ruso).

instituciones penitenciarias y los reclusos que hablan bielorruso son sometidos a un trato más severo. Lo mismo ocurre en todos los demás espacios de expresión artística pública.

73. La Relatora Especial recuerda que las minorías lingüísticas tienen derecho a utilizar su propia lengua, en virtud del artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Belarús el 1 de octubre de 1990, y la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, de 1992.

V. Derecho a la libertad de asociación

A. Panorama general

1. Cánones internacionales de derechos humanos

74. El derecho a la libertad de asociación supone el derecho de las personas a interactuar y organizarse entre ellas para expresar, promover, buscar y defender de forma colectiva intereses comunes⁵⁸. Aunque la obtención de la capacidad jurídica de una asociación puede estar sujeta a inscripción o notificación, es una buena práctica que los Estados opten por el procedimiento de notificación o por la aprobación implícita de la inscripción. Por lo general, la adquisición de personalidad jurídica debe considerarse un derecho, no una obligación⁵⁹. La denegación de inscripción viola el derecho a la libertad de asociación consagrado en el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos si no resulta legítima o necesaria en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral pública o los derechos y libertades de los demás⁶⁰. Un corolario de este derecho es el derecho a no afiliarse a una asociación.

75. La libertad de asociación es indisociable de la libertad de expresión y de la libertad de reunión pacífica, que proporcionan las condiciones para el ejercicio efectivo de otros derechos civiles y políticos —en particular los derechos a participar en los asuntos públicos, a votar y ser elegidos, y a disfrutar de la libertad de conciencia y de religión o creencias—, así como de los derechos económicos, sociales y culturales. El derecho a la libertad de asociación se extiende a Internet, a las comunidades web privadas y a las redes sociales.

76. Los Estados tienen la obligación negativa de no obstaculizar indebidamente la fundación de asociaciones, o sus actividades⁶¹, y la obligación positiva de facilitar las tareas de las asociaciones, incluso mediante financiación pública, permitiendo exenciones fiscales para la financiación procedente del extranjero⁶² o mediante la recaudación de fondos benéficos.

2. La libertad de asociación en Belarús: panorama general

77. En virtud de los artículos 2, párrafo 1, y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Belarús tiene la obligación de respetar y garantizar el derecho a la libertad de asociación, que también está consagrado en el artículo 36 de su Constitución. Durante su examen periódico universal de 2020, el Gobierno aceptó como aplicadas o en vías de aplicación varias recomendaciones relacionadas con la libertad de asociación⁶³. Sin embargo, esta libertad ha sido aplastada reiteradamente durante los tres últimos decenios, sobre todo después de las controvertidas elecciones presidenciales de 2020, con una purga metódica de todas las asociaciones “indeseables”, a menudo con el pretexto de luchar contra supuestos

⁵⁸ Véase <https://www.ohchr.org/es/topic/freedom-assembly-and-association>.

⁵⁹ Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) y Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, *Joint guidelines on freedom of association* (2014), párrs. 151 a 154.

⁶⁰ Comité de Derechos Humanos, *Belyatsky c. Belarús* (CCPR/C/112/D/2165/2012), párr. 8.5.

⁶¹ A/HRC/20/27, párr. 64.

⁶² A/HRC/WGAD/2012/39, párr. 48.

⁶³ A/HRC/46/5/Add.1; y A/HRC/46/5, párrs. 138.141 (Albania), 138.142 (Argentina), 138.145 (India), 138.146 (Italia), 138.162 (Finlandia), 138.181 (República de Corea), 138.183 (Dinamarca), 138.184 (Perú) y 138.193 (Chequia).

desórdenes masivos, extremismo o terrorismo. La purga se dirigió contra las organizaciones de defensa de los derechos humanos en 2021, contra los sindicatos independientes en 2022 y contra los partidos políticos en 2023, y continúa en 2024 contra las organizaciones religiosas.

78. En su informe de 2014 a la Asamblea General, el anterior Relator Especial, Miklós Haraszti, subrayó que la libertad de asociación era coartada en Belarús por un “marco opresivo en sus tres vertientes, a saber, un régimen de registro excesivamente restrictivo, la denegación selectiva del registro y la tipificación como delito de la actividad sin registro”⁶⁴. Recientemente se sumó a estos tres factores inhibidores un cuarto elemento opresor: la legislación sobre la seguridad del Estado, que desde 2021 se ha instrumentalizado para disolver las asociaciones percibidas como “desleales” al Gobierno o críticas con sus políticas.

79. Las autoridades han denegado sistemáticamente la inscripción a algunas organizaciones, como los grupos que defienden los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, y el Partido de la Democracia Cristiana. La imprevisibilidad legislativa ha obstaculizado gravemente el funcionamiento de las asociaciones inscritas. Tras la aprobación de la Ley de Asociaciones Públicas, en 1994, y sus posteriores modificaciones, se impusieron requisitos para reinscribirse. Unas 300 asociaciones de las 787 que había anteriormente no se reinscribieron⁶⁵. El número de asociaciones públicas se redujo así de 2.500 a 1.300 en 1999⁶⁶. Entre 2003 y 2005, una campaña de liquidación hizo que otras 347 ONG perdieran su inscripción. El Comité de Derechos Humanos reconoció que la liquidación en 2003 del centro de derechos humanos Viasna y la negativa a reinscribirlo violaban el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁶⁷.

80. Como consecuencia de estas purgas, en 2006 la mitad de las ONG bielorrusas funcionaban sin estar inscritas⁶⁸, situación que exponía a sus fundadores y miembros al acoso de las autoridades fiscales y a ser enjuiciados en virtud del artículo 193-1 del Código Penal, que tipificaba como delito la organización y participación en asociaciones públicas, organizaciones religiosas o fundaciones no inscritas, liquidadas o suspendidas. Siguiendo parcialmente las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos⁶⁹, en 2019 Belarús derogó el artículo 193-1, pero lo volvió a introducir en 2022 (Ley núm. 144-Z, de 4 de enero de 2022). Antes de 2019, 18 personas habían sido encausadas en virtud del artículo 193-1. Hasta noviembre de 2023 se habían incoado otras dos causas penales en virtud de esta disposición⁷⁰.

81. Otra forma de restringir las actividades de las asociaciones indeseables en el espacio público, aparte de amenazar a sus fundadores con largas penas de prisión, ha sido incluirlas en la lista de “organizaciones implicadas en actividades extremistas”, elaborada desde 2021 por el Ministerio del Interior. En ella figuraban, el 10 de febrero de 2023, 176 “agrupaciones extremistas” calificadas como tales extrajudicialmente y 2 “organizaciones extremistas” reconocidas como tales por los tribunales. No menos de 62 “agrupaciones extremistas” se sumaron a la lista en 2023⁷¹, entre ellas la Asociación Bielorrusa de Periodistas y Viasna⁷². Hasta el 10 de enero de 2023, al menos 130 personas habían sido condenadas desde 2021 por crear una agrupación extremista o participar en ella, en virtud del artículo 361-1 del Código Penal⁷³.

⁶⁴ A/69/307, párr. 50, donde se hace referencia a A/68/276, A/HRC/26/44, A/HRC/23/52 y A/HRC/20/8.

⁶⁵ Véase <https://ngo.by/monitoring/pereregistracii-obshchestvennyh-obedineniy> (en ruso).

⁶⁶ Andrew Wilson, *Belarus: The Last European Dictatorship* (New Haven, Yale University Press, 2011), pág. 178.

⁶⁷ *Belyatsky y otros. c. Belarús*, comunicación núm. 1296/2004; y *Belyatsky c. Belarús* (CCPR/C/112/D/2165/2012).

⁶⁸ Wilson, *Belarus: The Last European Dictatorship*, págs. 202 a 217.

⁶⁹ CCPR/C/BLR/CO/5, párrs. 54 y 55.

⁷⁰ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/upr/midtermreports/ngosmidtermreports/UPR-Belarus-mid2023.pdf>.

⁷¹ Véase <https://spring96.org/ru/news/113890> (en ruso).

⁷² Véase BLR 10/2023.

⁷³ Véase <https://spring96.org/ru/news/113890> (en ruso).

82. El 1 de julio de 2023 había en Belarús 2.408 asociaciones públicas inscritas⁷⁴, lo que supone un descenso de 136 en seis meses⁷⁵ y de 613 desde el 1 de enero de 2021. El descenso puede haber sido incluso mayor, ya que las estadísticas oficiales no incluyen las asociaciones en proceso de liquidación ni las que aún no han sido eliminadas del Registro Estatal Unificado de Personas Jurídicas y Empresarios. Desde 2021 hasta el 13 de marzo de 2024 se habían liquidado 993 organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro: instituciones, fundaciones, sindicatos y partidos políticos. Además, desde septiembre de 2020 un total de 598 organizaciones han decidido disolverse⁷⁶. En 2023 parece que había 167 asociaciones públicas en proceso de liquidación forzosa, mientras que otras 98 decidieron disolverse.

83. El cierre de algunas organizaciones tiene un impacto tangible en la sociedad; por ejemplo, la liquidación de organizaciones independientes de mujeres ha privado a las mujeres y niños víctimas de la violencia doméstica de refugios específicos, así como del consiguiente apoyo psicológico, en todas las regiones de Belarús, vacío que, según se ha señalado, no ha sido llenado por los servicios públicos.

84. Es difícil evaluar el número de organizaciones sin fines de lucro independientes que quedan en Belarús, ya que algunas tuvieron que suspender sus actividades o trasladarse al extranjero, mientras que otras pasaron a operar al amparo de organizaciones comerciales o en la clandestinidad.

85. En lugar de una auténtica sociedad civil, las autoridades bielorrusas han estado alimentando sus propias organizaciones y asociaciones de la sociedad civil “úteres”. Algunas entidades de nueva creación leales al Gobierno adoptan nombres similares a los de organizaciones independientes liquidadas, táctica mimética que confunde al público desinformado. Numerosas fuentes indicaron que solo las asociaciones progubernamentales, como la Unión Republicana de la Juventud Bielorrusa o el movimiento “Belaya Rus” (Rutenia Blanca), convertido en partido, gozan del reconocimiento, apoyo y financiación de las autoridades. Son fundamentales para desacreditar a las asociaciones competidoras a los ojos de la población.

86. En febrero de 2023 se modificó la legislación que regula las asociaciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos, lo que permite a las autoridades establecer una jerarquía entre las organizaciones en función de su lealtad política, al tiempo que discrimina a las demás.

B. Organizaciones e iniciativas de la sociedad civil

1. Represión de las asociaciones públicas

87. La Ley de Asociaciones Públicas fue modificada por la Ley núm. 251-Z, de 14 de febrero de 2023, que introdujo algunos cambios positivos, como la supresión de las restricciones territoriales al funcionamiento de las asociaciones públicas locales, así como del requisito de que tuvieran miembros fundadores de al menos dos territorios administrativos. Se permitió la inscripción en línea, mientras que la competencia sobre los pleitos relacionados con la denegación de inscripción, suspensión y liquidación de asociaciones públicas internacionales y “republicanas” se traspasó del Tribunal Supremo a los tribunales regionales y al Tribunal Municipal de Minsk, cuyas sentencias, a diferencia de las del Tribunal Supremo, son recurribles.

88. Sin embargo, las enmiendas no modificaron el complejo, largo y costoso procedimiento de inscripción de las asociaciones públicas, denunciado por el Comité de Derechos Humanos por incompatibilidad con el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁷⁷. Además, agregaron un nuevo requisito según el cual todas las entidades jurídicas de las asociaciones deben utilizar direcciones no residenciales, lo que en la práctica es casi imposible de cumplir, dado que los propietarios de locales comerciales,

⁷⁴ Véase <https://president.gov.by/ru/belarus/society/obedinenija> (en ruso).

⁷⁵ CEDAW/C/BLR/9, párr. 110.

⁷⁶ Véase <https://www.lawtrend.org/liquidation-nko> (en ruso).

⁷⁷ CCPR/C/BLR/CO/5, párrs. 54 y 55.

temiendo represalias, se niegan a arrendarlos a las asociaciones percibidas como “indeseables”. Por otro lado, las asociaciones y sindicatos públicos pueden ahora ser liquidados si sus actividades son incompatibles con las principales orientaciones de política interior y exterior y con el Plan de Seguridad Nacional, o si participan en “actividades terroristas y otras actividades extremistas”.

89. Las autoridades parecen deseosas de reducir aún más el número de asociaciones públicas “republicanas”. Las asociaciones públicas nacionales, a diferencia de las locales, pueden transformarse en partidos políticos (art. 19 de la Ley de Asociaciones Públicas) y, si su número de miembros alcanza los 100.000 ciudadanos, pueden acceder a “formas especiales de interacción” con las autoridades públicas (art. 7 de la Ley de Bases de la Sociedad Civil). A diferencia de otras asociaciones públicas, las “republicanas” pueden utilizar las palabras “nacional” y “bielorrusa” en su nombre (Decreto Presidencial núm. 247, de 31 de mayo de 2005). Al parecer, las autoridades han estado presionando a algunas asociaciones públicas “republicanas” para que pasen a ser locales, rebajando así su ámbito de acción y sus prerrogativas⁷⁸.

90. La Ley núm. 251-Z fijó el 4 de marzo de 2024 como fecha límite para que todas las asociaciones públicas adecuaran sus estatutos a los nuevos requisitos. Como era de esperar, a finales de febrero de 2024 el número de asociaciones que habían registrado sus documentos constitutivos modificados era escaso⁷⁹.

2. Organizaciones serviles de la sociedad civil

91. En 2022 se introdujo el término “sociedad civil” en la Constitución (art. 89.2). La Ley núm. 250-Z, de 14 de febrero de 2023, de Bases de la Sociedad Civil, prevé el apoyo del Estado a la “sociedad civil” pero la define de tal manera que excluye a la mayoría de las organizaciones independientes, al tiempo que concede un estatuto especial a las organizaciones serviles que se ajustan a la definición.

92. Según el artículo 1 de la ley, las organizaciones de la sociedad civil están compuestas por personas que residen permanentemente en Belarús, lo que excluye a numerosas organizaciones —incluidas destacadas organizaciones de defensa de los derechos humanos— que actualmente operan en el exilio. El artículo 4 enumera los fines que pueden perseguir las organizaciones de la sociedad civil. Entre ellos no figura la protección de los derechos humanos, y se pretende equiparar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil con los intereses políticos del Estado. Así, la interacción entre la sociedad civil y los órganos del Estado puede tener por objeto, entre otros, garantizar la unidad nacional y la soberanía del Estado, aplicar las políticas públicas, reforzar la confianza en los órganos públicos y educar patrióticamente a los ciudadanos. El artículo 4 también establece que las organizaciones de la sociedad civil no pueden participar en “actividades extremistas”, término que se utiliza habitualmente de forma indebida para perseguir a los defensores de los derechos humanos en Belarús. Por lo tanto, la ley no favorece la realización de la libertad de asociación con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en virtud de los artículos 1 y 5 de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos), de 9 de diciembre de 1998.

93. Aunque la ley es flexible en cuanto al tamaño y la ubicación territorial de las organizaciones de la sociedad civil, no todas tienen la misma capacidad jurídica. El artículo 7 establece “formas especiales de interacción” con los órganos públicos, como el derecho a nombrar delegados en la Asamblea Popular de Belarús, a celebrar consultas públicas para hacer propuestas a este órgano y a participar en la aplicación de sus decisiones. Solo las organizaciones “republicanas” de la sociedad civil con al menos 100.000 ciudadanos pueden optar a este derecho. En la práctica, solo cinco organizaciones de la sociedad civil disfrutaban de esas “formas especiales de interacción” con las autoridades: “Belaya Rus”, la Asociación

⁷⁸ Véase <https://www.lawtrend.org/freedom-of-association/situatsiya-so-svobodoy-assotsiatsij-i-organizatsiyami-grazhdanskogo-obshhestva-respubliki-belarus-obzor-za-maj2023-g> (en ruso).

⁷⁹ Véase <https://www.lawtrend.org/freedom-of-association/monitoring-situatsii-so-svobodoy-assotsiatsij-i-polozheniem-organizatsij-grazhdanskogo-obshhestva-v-respublike-belarus-fevral-2024> (en ruso).

Pública Bielorrusa de Veteranos, la Unión Republicana de la Juventud Bielorrusa, la Unión Bielorrusa de Mujeres y la Federación de Sindicatos de Belarús.

94. El Gobierno de Belarús alimenta su propia “sociedad civil” financiando a las organizaciones de la sociedad civil leales, promoviendo la imagen de estas en los medios de comunicación controlados por el Estado y aumentando el número de sus miembros. Las organizaciones independientes de la sociedad civil, por el contrario, son invisibilizadas en la esfera pública y sus miembros son objeto de diversas formas de acoso, como allanamientos, interrogatorios y persecución administrativa y penal.

3. Acceso restringido a la financiación y persecución de las donaciones

95. El apoyo financiero estatal a las asociaciones públicas es asignado por el Presidente de Belarús, y solo las organizaciones que le son leales han tenido la oportunidad de recibirlo⁸⁰. La Ley núm. 281-Z, de 12 de julio de 2023, por la que se modifican las leyes sobre la administración local y el autogobierno, introdujo algunas mejoras a nivel local al permitir que las “iniciativas cívicas”, incluidas las no inscritas, recibieran financiación de los presupuestos locales mediante una licitación. Sin embargo, la responsabilidad penal por crear organizaciones no inscritas y participar en ellas sigue disuadiendo a las iniciativas populares de solicitar fondos públicos.

96. La financiación privada de las ONG está restringida por el Decreto Presidencial núm. 300, de 1 de julio de 2005, sobre la prestación y el uso de ayuda gratuita (patrocinio), y el Decreto Presidencial núm. 3, de 25 de mayo de 2020, sobre la ayuda gratuita extranjera, que enumera los fines para los que las organizaciones pueden recibir donaciones. Entre ellos no figuran las actividades de defensa de los derechos humanos. Todas las donaciones procedentes del extranjero deben registrarse en el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Oficina Ejecutiva Presidencial. Según la información recibida, el procedimiento es complejo y el registro puede denegarse arbitrariamente.

97. Las sanciones por violación de la legislación sobre la ayuda gratuita extranjera incluyen la liquidación de la organización y el enjuiciamiento de sus dirigentes por la vía penal. El artículo 369-2 del Código Penal (uso de ayuda gratuita extranjera en violación de la legislación) prevé penas de hasta dos años de privación de libertad o tres años de restricción de libertad por el uso de ayuda extranjera para actividades ilegales y por diversas “formas de trabajo de agitación política y de masas entre la población”. La organización de reuniones, huelgas y seminarios pacíficos, así como la producción o distribución de material de campaña, entran en esta categoría. El uso de ayuda extranjera también puede sancionarse en virtud de las disposiciones del Código Penal relacionadas con las actividades extremistas y la normativa fiscal. La recepción de donaciones de un Estado extranjero fue uno de los motivos por los que se enjuició al Presidente de Viasna y a dos de sus miembros, entre ellos Valiantsin Stefanovic, que fueron condenados el 1 de marzo de 2023, en virtud del artículo 228, párrafo 4, del Código Penal, por unos delitos de contrabando inventados⁸¹.

98. Otro obstáculo para que las ONG accedan a la financiación privada es que cualquiera que haga donaciones a organizaciones catalogadas como “extremistas” puede ser enjuiciado, incluso en el caso de donaciones hechas antes de esa catalogación. La práctica recuerda a cómo se castigaba en la época soviética el “ayudar a un enemigo del pueblo”. Al parecer, se convoca a los donantes a interrogatorios y se los presiona para que paguen una compensación, hasta diez veces mayor que la donación realizada, a infraestructuras sociales o a organizaciones de la sociedad civil controladas por el Estado. Quienes se niegan a pagar son enjuiciados en virtud de los artículos 361-2 (financiación de actividades extremistas”) y 361-4 (facilitación de actividades extremistas) del Código Penal, que prevén penas de hasta ocho y siete años de prisión, respectivamente. Las condenas se basan bien en los justificativos de transacciones realizadas a través de bancos bielorrusos, bien en los registros de las donaciones realizadas a personas u organizaciones objeto de represión a través de Facebook,

⁸⁰ A/69/307, párr. 32.

⁸¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/03/belarus-year-after-conviction-viasna-chair-and-members-concerns-about>.

plataformas de financiación colectiva o plataformas benéficas desde el segundo semestre de 2020.

99. De abril a diciembre de 2023, Human Constanta documentó 20 condenas y 19 detenciones por donaciones a fondos de solidaridad realizadas en 2020. En enero de 2023⁸², las fuerzas de seguridad concluyeron la identificación de las personas que habían hecho donaciones a los fondos de solidaridad “BYSOL” y “BY_help” en 2020 y 2021, y las acusaron de “financiación de actividades extremistas” (en virtud del art. 361-2 del Código Penal).

100. El 29 de agosto de 2023, un tribunal de Minsk consideró como material extremista unos vídeos publicados en YouTube del “maratón solidario” en línea del 29 de julio de 2023⁸³, durante el cual 22.429 personas hicieron donaciones para los presos políticos. El 3 de octubre de 2023, el Ministerio del Interior anunció que había incoado procedimientos penales contra unos 60 organizadores del maratón y sus “cómplices”, acusados de “financiar actividades extremistas”⁸⁴.

101. El 16 de enero de 2024, el Comité de Seguridad del Estado catalogó como agrupación extremista a la iniciativa INeedHelpBY, que compraba alimentos para las familias que sufrían persecución política. El 23 de enero de 2024, el Comité de Seguridad del Estado llevó a cabo allanamientos, interrogatorios y detenciones contra al menos 287 personas, en su mayoría mujeres, por utilizar INeedHelpBY. Según se ha informado, al menos 127 personas fueron enjuiciadas en virtud de los artículos 361-1 (participación en actividades extremistas) y 361-4 del Código Penal (facilitación de actividades extremistas), entre ellas Iryna Takarchuk, madre de un expreso político⁸⁵.

102. Durante el período que abarca el informe se señalaron a la atención de la Relatora Especial sendos casos de condena a ocho años y medio y nueve años y medio de prisión por haber realizado donaciones a organizaciones catalogadas como “terroristas”.

C. Sindicatos de trabajadores y de estudiantes

103. En virtud del artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Belarús debe garantizar el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al que elijan, así como el derecho de todos los sindicatos a funcionar sin obstáculos. Desde hace tiempo se critica a Belarús por hacer caso omiso de estos derechos.

104. Según diversas fuentes, la afiliación a un sindicato mayoritario controlado por el Estado (también conocido como “amarillo”) suele ser condición *sine qua non* para que los trabajadores, estudiantes y jubilados disfruten de diversas prestaciones. En las empresas estatales, solo los afiliados al sindicato “amarillo” pueden acceder a todas las prestaciones sociales, como un 13^{er} salario, licencia parental y anual retribuida o préstamos bancarios a tipos preferentes. La afiliación a los sindicatos controlados por el Estado es obligatoria en el momento de firmar el contrato de trabajo, y solo los afiliados que pagan sus cuotas al sindicato a lo largo de su carrera disfrutan de una pensión de jubilación completa al retirarse.

105. En los campus universitarios solo se conceden descuentos en los contratos de telefonía móvil o en las actividades deportivas a los estudiantes afiliados a la Unión Republicana de la Juventud Bielorrusa, y se excluye de esas ventajas a los afiliados a cualquier otro sindicato estudiantil.

106. Los sindicatos “amarillos” son engranajes esenciales de la cadena de control del Estado. Al parecer, disponen de importantes recursos financieros y poseen bienes inmuebles. Basándose en sus consultas con trabajadores bielorrusos, la Relatora Especial cree que los sindicatos respaldados por el Estado funcionan para este como instrumentos de vigilancia,

⁸² Véase <https://nashaniva.com/307207> (en bielorruso).

⁸³ Véase <http://mininform.gov.by/documents/respublikanskiy-spisok-ekstremistskikh-materialov/> (en ruso).

⁸⁴ Véase <https://t.me/pressmvd/9749> (en ruso).

⁸⁵ Véase <https://spring96.org/ru/news/114113> (en ruso).

educación ideológica y disciplina, y sirven a los intereses de las cúpulas empresariales, a menudo indistinguibles del propio Estado. Supuestamente encubren actividades ilegales en los centros de trabajo, como el trabajo ilegal de los estudiantes, las horas extraordinarias no remuneradas o la imposición a los trabajadores de un ritmo de trabajo más rápido para alcanzar objetivos de producción poco realistas. Al parecer, los sindicatos presionan a los trabajadores para que asuman la responsabilidad de los accidentes laborales resultantes.

107. La Federación de Sindicatos de Belarús, respaldada por el Estado, forma parte de la delegación tripartita del país ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a pesar de que sus sindicatos miembros no son auténticos representantes de los intereses de los trabajadores, independientes del Estado. Desde principios de 2020, las autoridades presionan a los propietarios de empresas medianas y privadas sin sindicato propio para que creen sindicatos desde cero y los afilien a la Federación de Sindicatos de Belarús. Esto se hace por orden de la empresa, para cumplir los deseos de las autoridades, y no por iniciativa de los trabajadores o para satisfacer sus necesidades. El Presidente de la Federación de Sindicatos de Belarús, Mikhail Orda, que anteriormente dirigió la Unión Republicana de la Juventud Bielorrusa, encabezó la campaña electoral del Presidente Lukashenka para las elecciones de 2020. Muchos interpretan que su elección a la Cámara de Representantes en febrero de 2024 fue una recompensa por su lealtad.

108. La crisis de derechos humanos de 2020 impulsó a muchos empleados a abandonar los sindicatos “amarillos” para crear sindicatos independientes o afiliarse a ellos. Sin embargo, al hacerlo, convocar huelgas y coordinarse para defender los derechos de sus compañeros detenidos o despedidos por participar en las protestas postelectorales se expusieron a la represión de sus empleadores y de las autoridades.

109. En la primavera de 2022, poco después de que el Congreso Bielorruso de Sindicatos Democráticos, que era una federación de cuatro de los mayores sindicatos independientes, condenara públicamente la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, casi todos los dirigentes sindicales independientes fueron detenidos. En julio de 2022, sus sindicatos fueron disueltos por decisión judicial⁸⁶. A los miembros de los sindicatos disueltos no se les permitió entrar (o volver a entrar) en los sindicatos “amarillos”, prohibición que dejó sin empleo a decenas de miles de personas y obligó a la mayoría de ellas a abandonar Belarús en busca de trabajo en el extranjero.

110. A 1 de enero de 2024 solo quedan en el país los sindicatos respaldados por el Estado que apoyan la política del Gobierno, ya que todos los sindicatos independientes han sido desmantelados y sus líderes y miembros, encarcelados o forzados al exilio.

D. Partidos políticos

111. El 14 de febrero de 2023, la Ley núm. 251-Z modificó la Ley de Partidos Políticos con el objetivo anunciado de limitar el número de partidos políticos inscritos de cara a las elecciones parlamentarias de 2024. Las enmiendas elevaron el número mínimo obligatorio de miembros fundadores de los partidos políticos de 1.000 a 5.000, e introdujeron el requisito de que los partidos tuvieran representaciones en Minsk y en todas las regiones de Belarús, con al menos 100 miembros fundadores en cada una. Se prohibió la afiliación a los partidos políticos a toda persona con excepción de los ciudadanos mayores de 18 años que residan permanentemente en Belarús. Todos los partidos políticos inscritos antes de la entrada en vigor de la ley fueron obligados a presentar solicitudes de reinscripción en un plazo de tres meses. Los que no lo hicieran, o se disolvieran, serían liquidados.

112. La mayoría de los 16 partidos políticos inscritos hasta entonces no pudieron cumplir los nuevos requisitos. La ley exige que las solicitudes de reinscripción incluyan los datos personales de todos los miembros del partido. Esto suscitó legítimas preocupaciones de seguridad en los partidos de la oposición. Algunos decidieron no solicitar la reinscripción o presentaron solicitudes incompletas sin lista de miembros⁸⁷. Como consecuencia de ello, diez partidos fueron disueltos en el plazo de un año; uno optó por disolverse; y solo cuatro, todos

⁸⁶ A/HRC/53/53, párrs. 78 a 85.

⁸⁷ Véase <https://nashaniva.com/ru/318375> (en ruso).

al parecer leales al Gobierno, fueron inscritos y pudieron designar candidatos para las elecciones locales y parlamentarias de 2024: el Partido Comunista, el Partido Liberal Democrático, el Partido Republicano del Trabajo y la Justicia, y Belaya Rus, que se inscribió el 2 de mayo de 2023. El Presidente, Sr. Lukashenka, declaró que el procedimiento de reinscripción de partidos había “limpiado el panorama de asociaciones decorativas” y de partidos políticos “cuyas actividades estaban encaminadas a socavar los cimientos del sistema constitucional”, y afirmó que los partidos restantes ayudarían al Gobierno a explicar sus decisiones a la población⁸⁸.

113. La Ley núm. 251-Z también introdujo nuevos motivos para disolver partidos políticos, como la incompatibilidad de sus actividades con las orientaciones de política interior y exterior y el Plan de Seguridad Nacional. Prohibió a los partidos recibir fondos de personas residentes en el extranjero —ciudadanos bielorrusos incluidos— o aceptarlas como miembros.

E. Colegios de abogados

114. En 2021 el país modificó su legislación sobre los colegios de abogados y sobre el ejercicio de la abogacía en Belarús (Ley núm. 113-Z, de 27 de mayo de 2021) de manera que se prohibió a los abogados ejercer la abogacía sin ser miembros de colegios de abogados “territoriales” (locales) y se adjudicó al Ministerio de Justicia la competencia para nombrar a los presidentes y miembros de los órganos ejecutivos de los colegios de abogados. Ahora el acceso a la abogacía pasa por un período previo de pasantía que requiere que el candidato sea aprobado por el Ministerio de Justicia y por el desempeño en un puesto decidido por el consejo del colegio de abogados “territorial” (local).

115. Entre 2020 y noviembre de 2023, 47 abogados fueron expulsados de sus respectivos colegios de abogados como sanción disciplinaria a raíz de un procedimiento incoado por el Ministerio de Justicia⁸⁹. Según las alegaciones recibidas, la detención y el enjuiciamiento por la vía administrativa de un abogado, independientemente del motivo, son suficientes para que el colegio de abogados concluya que ha cometido una infracción disciplinaria, mientras que la condena por determinadas infracciones administrativas (como “vandalismo de poca monta”, “desobediencia de una orden o exigencia legal de un funcionario” o “distribución de material extremista”) entraña la inhabilitación. Según se ha informado, el número de profesionales del derecho colegiados se ha reducido en al menos 431 desde 2021. En enero de 2023, Belarús solo contaba con un abogado por cada 5.693 habitantes⁹⁰.

116. La Relatora Especial ha recibido testimonios sobre colegios de abogados que apoyan abiertamente las tesis del Gobierno, difuminando las distinciones entre la profesión de abogado y la de funcionario público, o defendiendo sin tapujos las políticas del poder ejecutivo, en lugar de a sus clientes.

F. Organizaciones religiosas

117. La Ley núm. 334-Z, de 30 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Ley de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas, obliga a todas las organizaciones religiosas a reinscribirse en el plazo de un año desde su entrada en vigor el 5 de julio de 2024. Se trata de la primera reinscripción obligatoria de organizaciones religiosas en 20 años.

118. Las modificaciones mantienen estrictas condiciones para la inscripción de las “comunidades religiosas”: deben estar compuestas por al menos 20 ciudadanos mayores de 18 años que residan en la misma localidad o en localidades adyacentes. Las comunidades religiosas solo pueden operar dentro de esas localidades. La ley ha dificultado la inscripción de las “uniones religiosas”, que tienen derecho a fundar monasterios, comunidades de monjes, cofradías y hermandades, misiones religiosas e instituciones educativas. El número de comunidades de la misma confesión necesarias para crear una “unión religiosa

⁸⁸ Véase <https://president.gov.by/ru/events/vstrecha-s-rukovoditelyami-politicheskikh-partiy> (en ruso).

⁸⁹ Véase https://defendersbelarus.org/persecution_lawyers_belarus.

⁹⁰ Véase <https://defendersbelarus.org/schrodinger-advice-bureaus>.

republicana” se elevó de 10 a 15. Las uniones “republicanas” deben incluir ahora comunidades que actúen en todas las regiones del país y en Minsk. Para inscribir una unión religiosa “local” se sigue exigiendo que incluya a diez comunidades religiosas que actúen en todas o varias regiones. Se introdujo una nueva condición para ambos tipos de uniones: que al menos una de sus comunidades miembro haya operado en Belarús durante al menos 30 años desde su inscripción. Antes, el requisito era de 20 años.

119. Tras las modificaciones, las organizaciones religiosas solo pueden estar dirigidas por ciudadanos bielorrusos que residan permanentemente en Belarús. La ley amplía los motivos legales para la suspensión y disolución de organizaciones religiosas, incluyendo motivos tan vagos como “realizar una actividad dirigida contra las principales orientaciones de la política interior y exterior de la República de Belarús, desacreditar a la República de Belarús, humillar el honor nacional” u “otras actividades extremistas”. La ley establece una prohibición general que impide a las organizaciones religiosas “participar en actividades políticas”. También dispone que la educación religiosa, la literatura religiosa o cualquier otro material de contenido religioso no deben contradecir “los valores tradicionales generalmente reconocidos del pueblo bielorruso y la ideología del Estado bielorruso”.

120. Junto con dos titulares de mandatos temáticos, la Relatora Especial denunció, el 20 de febrero de 2024, el “clima de intimidación para las comunidades, actividades o líderes religiosos considerados no deseados por el Estado” que había creado la Ley núm. 334-Z⁹¹. En agosto de 2023, los mismos expertos habían escrito a las autoridades bielorrusas sobre el proyecto de ley, señalando su contradicción con las obligaciones contraídas por Belarús en virtud del artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁹².

121. La restricción del marco legislativo va acompañada de la represión contra los clérigos que se han pronunciado sobre cuestiones políticas. Según Christian Vision⁹³, hasta el 26 de marzo de 2024, 75 clérigos pertenecientes a las iglesias ortodoxa, católica romana, católica griega y evangélica habían sufrido represión desde 2020 (enjuiciamiento por la vía administrativa y penal y destitución forzosa de su cargo, entre otras cosas). Varias organizaciones y recursos religiosos en Internet, clérigos y creyentes han sido incluidos en listas oficiales de organizaciones, personas y material extremistas⁹⁴. Según Baznica.info, en 2023 al menos 24 sacerdotes de diferentes confesiones sufrieron represión, la mayoría de las veces por expresar su solidaridad con Ucrania⁹⁵. Según Polskie Radio, en 2023 diez sacerdotes católicos fueron detenidos en Belarús, lo que lo convierte en el segundo país del mundo con mayor número de casos de persecución de sacerdotes y monjes católicos⁹⁶. En octubre de 2023, Viasna señaló que al menos cuatro hombres, relacionados en ese momento o anteriormente con el clero de distintas confesiones, cumplían penas de prisión por delitos de índole política⁹⁷.

122. El 12 de diciembre de 2023, el Tribunal Supremo confirmó la liquidación de la iglesia New Life Full Gospel, cuyas publicaciones contra la represión política habían sido catalogadas como “extremistas”.

G. Organizaciones culturales

123. Según la información recibida, entre 2020 y finales de 2023 al menos 228 organizaciones culturales fueron liquidadas y al menos 52 trabajadores del mundo de la cultura fueron condenados a penas de prisión de entre uno y tres años. En 2023 se incoaron

⁹¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/belarus-un-experts-concerned-about-new-law-freedom-conscience-and-religious>.

⁹² Véase BLR 7/2023.

⁹³ Véase <https://belarus2020.churchby.info/persecuted-priests-belarus-ru/>.

⁹⁴ Véase <https://belarus2020.churchby.info/persecution-of-the-religious-communities/> (en ruso).

⁹⁵ Véase <https://baznica.info/2023/01/v-belarusi-prodolzhayutsya-presledovaniya-svyashhennikov/> (en ruso).

⁹⁶ Véase <https://www.polskieradio.pl/396/7819/Artykul/3315645> (en bielorruso).

⁹⁷ Véase <https://spring96.org/ru/news/113092> (en ruso).

procedimientos penales contra al menos 79 trabajadores del mundo de la cultura residentes dentro y fuera de Belarús.

124. La Relatora Especial ha recibido denuncias de presiones ejercidas contra sindicatos artísticos por el Ministerio de Cultura, que han llevado a la exclusión del Sindicato de Artistas de al menos 20 miembros que supuestamente habían expresado disidencia. En diciembre de 2023, el sindicato artístico “Pahonia”, con más de 30 años de antigüedad, fue liquidado⁹⁸.

VI. Conclusiones y recomendaciones

125. La Relatora Especial deplora el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en Belarús y está especialmente preocupada por las medidas represivas dirigidas contra personas dentro y fuera del país. La represión sin precedentes de la libertad de asociación desde 2020 ha llevado a la erradicación de las asociaciones independientes, purgando el espacio cívico de las “indeseables” por su supuesta deslealtad a las autoridades.

126. La Relatora Especial toma nota de las conclusiones del examen de los derechos humanos en Belarús reflejadas por el ACNUDH en el informe presentado el 20 de marzo de 2024 al Consejo de Derechos Humanos⁹⁹ y coincide con sus recomendaciones.

127. La Relatora Especial está presta a cooperar con el grupo de expertos nombrado por la resolución 55/27 del Consejo de Derechos Humanos, de 4 de abril de 2024.

128. La Relatora Especial alienta a la comunidad internacional a que apoye a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y a la sociedad civil bielorrusa, incluidas las organizaciones desprovistas de reconocimiento legal en Belarús. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que sigan intercediendo ante las autoridades de Belarús para promover soluciones basadas en los derechos humanos a los acuciantes problemas señalados en el presente informe.

129. La Relatora Especial reitera las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores. Además, recomienda al Gobierno de Belarús que:

- a) Ponga en marcha investigaciones rápidas, eficaces, imparciales y transparentes de todas las muertes ocurridas bajo custodia;
- b) Revise el marco jurídico relacionado con el uso de la fuerza por los agentes del Estado para prohibir los ataques indiscriminados, garantizar que la fuerza física y las armas se utilicen como último recurso y asegurar que los autores de homicidios intencionales y sus superiores no gocen de inmunidad;
- c) Haga cesar de inmediato e investigue con prontitud y eficacia todos los presuntos casos de malos tratos durante la detención, con miras a enjuiciar y castigar a los autores y ofrecer reparación a las víctimas;
- d) Garantice a todos los detenidos condiciones de trabajo justas y favorables;
- e) Considere la posibilidad de conceder el indulto o la rebaja de la pena a los reclusos que padezcan enfermedades graves o terminales, o de sustituir el encarcelamiento por una forma alternativa de privación de libertad, de conformidad con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio);
- f) Garantice la existencia de salvaguardias legales adecuadas y recursos efectivos contra las detenciones arbitrarias, incluidos los traslados arbitrarios de reclusos condenados a celdas PKT y SHIZO;
- g) Derogue el artículo 411 del Código Penal, que tipifica como delito la desobediencia maliciosa a las exigencias de las autoridades penitenciarias;

⁹⁸ Véase <https://euroradio.fm/ru/v-belarusi-likvidirovali-tvorcheskoe-obedinenie-pogonya> (en ruso).

⁹⁹ A/HRC/55/61.

- h) Haga cesar la práctica de la injerencia en la vida privada de los exreclusos con el pretexto de realizar actividades “preventivas”;
- i) Derogue los artículos 368 y 369 del Código Penal, que tipifican como delito las injurias contra el Presidente y los representantes de las autoridades;
- j) Derogue la Ley núm. 286-Z, de 17 de julio de 2023, que permite juzgar a personas fallecidas por motivos distintos a su rehabilitación;
- k) Derogue el Decreto Presidencial núm. 278, de 4 de septiembre de 2023, relativo a los servicios consulares;
- l) Adapte el marco jurídico nacional y la práctica policial al artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para evitar la vigilancia excesiva de la población;
- m) Abandone el proyecto de ley sobre responsabilidad administrativa por propaganda de valores no tradicionales;
- n) Haga cesar e investigue las presuntas prácticas generalizadas de incoación de procedimientos penales y administrativos por delitos de índole política y de hostigamiento de la población por las fuerzas del orden y los agentes de seguridad;
- o) Garantice la libertad de asociación despenalizando la creación de organizaciones no inscritas y la participación en ellas, simplificando los procedimientos de inscripción de nuevas organizaciones y facilitándoles el acceso a financiación privada o extranjera, poniendo fin a los enjuiciamientos por realizar donaciones a organizaciones e iniciativas no gubernamentales y abandonando la práctica de catalogar arbitrariamente a las asociaciones de “extremistas”.

130. La Relatora Especial reitera las recomendaciones formuladas a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a otros miembros de la comunidad internacional en su informe de 2022 a la Asamblea General¹⁰⁰ y les recomienda además que:

- a) Adopten medidas, de conformidad con la legislación nacional de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para hacer frente al riesgo de pérdida masiva de documentos de identidad y de viaje de los ciudadanos bielorrusos en el extranjero;
- b) Hagan un uso más amplio de la jurisdicción universal para incoar procedimientos penales y dictar órdenes de detención internacionales contra los presuntos autores de graves violaciones de derechos humanos cometidas en Belarús;
- c) Animen a los nueve procedimientos especiales que recibieron una invitación permanente del Gobierno de Belarús¹⁰¹ a visitar Belarús, incluidos los lugares de detención.

131. Reconociendo la falta de independencia de la Federación de Sindicatos de Belarús, la Relatora Especial recomienda suspender su participación en la Conferencia Internacional del Trabajo.

¹⁰⁰ A/77/195.

¹⁰¹ A/HRC/WG.6/36/BLR/1, párr. 22.